

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2786 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°80/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/03/2020, Acta N° 10/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°80/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/03/2020, Acta N° 10/2020, que dice: “Por unanimidad se aprueba solicitar a RED-Q la Agenda de Cuentas Publicas, que los Directores de Establecimientos Educativos de Quillota darán en los próximos días”.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - RED-Q - Delegación San Pedro - Acuerdo 80/2020 Acta N° 10/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/DMB/gdr.-